



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del area que clasifica.

Dirección general de gestión integral de materiales y actividades riesgosas.

II. Identificación del documento.

FF-semarnat-093 Modificación a los registros y Autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

08/HS-0749/08/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafo con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area


Dr. Marcos delgado ríos.

VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta_02_2023_SIPOT_4T_2022 FXXVII, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
06 OCT. 2022

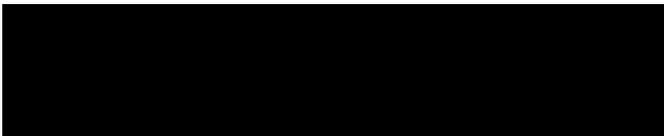
OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental**
Oficio No. SG.RP.08-2022/217
Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2022.

C. JAIME MARTIN RODRIGUEZ FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL

TECNICA ESPECIALIZADA DE MANTENIMIENTO ECOLÓGICO, S.A. DE C.V.



22/09/22
Jaime Martin Rodriguez Figueroa

Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con **No. de bitácora 08/HS-0749/08/22 de fecha 25 de Agosto de 2022**, mediante la cual solicita modificación de la Autorización No. 08-019-PS-I-10-2020, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para incluir 1 (uno) unidad, al respecto, y:

CONSIDERANDO

I.- Que el 25 de Agosto del 2022, se registró en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con No. de bitácora 08/HS-0163/09/21, escrito mediante el C. **JAIME MARTIN RODRIGUEZ FIGUEROA**, Representante Legal de la empresa **TECNICA ESPECIALIZADA DE MANTENIMIENTO ECOLÓGICO, S.A. DE C.V.** con No. de Registro Ambiental **TEMQ20801911**, solicito modificación de la Autorización **No. 08-019-PS-I-10-2020**, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. **SG.RP.08-2020/150** del 12 de noviembre de 2020, con domicilio en

II.- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el tramite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-093, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016

IV.- Que **LA EMPRESA TECNICA ESPECIALIZADA DE MANTENIMIENTO ECOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, presentó copia de la tarjeta de circulación del servicio de autotransporte federal, permiso en modalidad de materiales y sus residuos peligrosos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Miguel Alemán
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

como copia de la póliza de seguro para el vehículo motivo de la presente autorización de la empresa **Seguros ATLAS con Numero de POLIZA: C00-1-2-123258**, Y memoria fotográfica de vehículo.

SG.RP.08-2022/217

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX, 60 y 85 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera procedente la expedición de modificación de datos a los términos de la Autorización **No. 08-019-PS-I-10-2020, para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio**, a la empresa **TECNICA ESPECIALIZADA DE MANTENIMIENTO ECOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, por actualización de datos, para la adición del vehículo que se menciona a continuación.

| No. Econ. | Tipo | Placas | No. De serie | Modelo | Carga útil |
|-----------|-----------|--------|-------------------|--------|------------|
| 57/22 | CAJA SECA | 81AU2G | 3MGFRR344PM000017 | 2023 | 6825 Kg |

SEGUNDO. – TECNICA ESPECIALIZADA DE MANTENIMIENTO ECOLÓGICO, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la autorización.

TERCERO. - Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.

CUARTO. - TECNICA ESPECIALIZADA DE MANTENIMIENTO ECOLÓGICO, S.A. DE C.V., es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.

QUINTO. - La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO.- Exhortar a la empresa **TECNICA ESPECIALIZADA DE MANTENIMIENTO ECOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización **No. 08-019-PS-I-10-2020**, Oficio Oficio No. **SG.RP.08-2020/150 del 12 de noviembre de 2020**, ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Delegación Federal de la SEMARNAT, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.

SG.RP.08-2022/217

SEPTIMO.- Notificar el presente Oficio a **TECNICA ESPECIALIZADA DE MANTENIMIENTO ECOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización **No. 08-019-PS-I-10-2020, Oficio No. Oficio No. SG.RP.08-2020/150 del 12 de Noviembre de 2020**, emitida por esta Delegación Federal, permanecen vigentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 Y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Servicios Forestales y de Suelo."



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dr. Marcos Delgado Ríos

C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

C.C.P. Delegación de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

GAHS

